

muñado no parecerle conveniente conformarse con lo pedido por
esta ciudad en quevedela facultad del uso delas conuencidas Crecas
por lo que acudiese al consejo a proponer otro arbitrio para hacer
el expresado pago lo que represente esta ciudad el que asi se
ne como asimismo dha. Carta para que en su vista delibere lo que
mas le parezca bien entendido que por dho. Agente se ha repre-
te que deliberandose por esta ciudad la propuesta de qualesquiera
arbitrio practicara las Diligencias con toda Vigilancia. y por lo
visto el manifesto del señor Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque
el qual se Reconoce no condescenderse al V^{mo} Señor Marques
Campodel Villar para el uso delas Crecas del Posito de Labrada
para la satisfaccion del Importe del Vestuario del contingente de
milicias que a este Pueblo le pertenecido y considerandose
pues que es la satisfaccion la porcion que a si se busca para
citar prontamente el Real servicio en la entrega de su equi-
pe y que esto fue credito; no encontrando otro medio para salir
este empeño y que las Reales ordenes de su M^{gd} han enpresen-
los Pueblos que Necessitaren arbitrios para poder subvenir
costo de los Vestuarios los propongan desde luego por lo
este asunto usarse Vite para el cabildo Inmediato
cando al Señor Correfidor se mande hacer con la pre-
tencia a los Caualleros Capitulares para determinar que
nro se haya de exponer a su M^{gd} para que se Digne
Supermiso =

